



DECRETO No.1000- 0 1 3 0

(2 6 FEB 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN EL
DECRETO MUNICIPAL N° 1000-0128 DE 2025”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto No. 1000-0128 de 25 de febrero de 2025, en su artículo 1° se encarga de las funciones desde el día 25 de febrero de 2025 y hasta cuando dure la incapacidad de la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, a la doctora Sandra Milena Londoño Ramirez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que por error involuntario de transcripción del acto administrativo en mención se indicó que el nombre de la persona a encargar es Sandra Milena Londoño Ramirez, pero el nombre correcto es Sandra Milena Londoño Rodriguez, razón por la cual se hace necesario realizar la respectiva corrección.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error presentado en el Decreto No. 1000-0128 de 25 de febrero de 2025, en su artículo 1°, el cual quedara así:

“ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Adminsitrativa, que desempeña la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, a la doctora Sandra Milena Londoño Rodriguez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.766.420, desde el día 25 de febrero de 2025 y por el termino de duración la incapacidad de su titular, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.”

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones del articulo 1° del Decreto No. 1000-0128 de 25 de febrero de 2025.

ARTICULO TERCERO: Los demás apartes del Decreto No. 1000-0128 de 25 de febrero de 2025, continúan vigentes.



DECRETO No.1000- 0 1 3 0

(2 6 FEB 2025)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

2 6 FEB 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldeza de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica